

# Participación y experticias activistas en la regulación del cannabis en Argentina

Participation and activist expertise in cannabis regulation in Argentina

Participação e expertise ativista na regulamentação da cannabis na Argentina

**María Cecilia Díaz**

Universidad Nacional de Córdoba, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Córdoba, Argentina

**Lucía Ana Romero**

Universidad Nacional de San Martín, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, San Martín, Buenos Aires, Argentina

## RESUMEN

El presente artículo aborda el proceso de regulación del cannabis en Argentina, enfocando las intervenciones de las organizaciones sociales cannábicas en la construcción de conocimientos, redes y políticas gubernamentales sobre acceso a la planta de cannabis y sus derivados para uso medicinal y luego industrial. Se inspira en propuestas de profundizar las pesquisas sobre participación en torno a las políticas de drogas a partir de los estudios de la ciencia, tecnología y sociedad, y en investigaciones locales sobre movimientos sociales, particularmente el activismo cannábico. Así, mediante una metodología cualitativa que incluye entrevistas, observación participante y análisis documental en el marco de trabajos de campo desarrollados durante los últimos diez años, se examinan cuatro experiencias de participación entre 2015 y 2023: el asesoramiento y la incidencia legislativa; la conformación de redes de experticia; la creación de cursos sobre cannabis en las universidades; y la composición de órganos consultivos. Es decir, se plantea una mirada ampliada sobre la participación que busca examinar los modos de tracción y traducción de demandas, como también sus efectos productivos. Aquí se propone que, a través de estas experiencias, las actuaciones activistas se interrelacionaron con un conjunto amplio de actores y agencias estatales, y contribuyeron a desarrollar y negociar experticias alrededor de la gobernanza, la investigación y la enseñanza sobre los usos de

---

Recebido em 13 de junho de 2025.

Avaliador A: 21 de agosto de 2025.

Avaliador B: 18 de setembro de 2025.

Aceito em 19 de janeiro de 2026.

---



la planta. Esto no condujo solamente a generar normativas y resoluciones específicas en tanto medios para administrar poblaciones, sino que también delimitó e hizo dialogar las diferentes experticias involucradas, ya fueran estas acreditadas o experienciales.

**Palabras clave:** Cannabis, Regulación, Participación, Experticias, Activismo.

## **ABSTRACT**

This article addresses the process of cannabis regulation in Argentina, focusing on interventions of cannabis social organizations in the construction of knowledge, networks, and government policies on access to the cannabis plant and its derivatives for medicinal and then industrial use. It is inspired by propositions to deepen inquiries into participation around drug policies through studies in science, technology, and society, as well as local research on social movements, particularly cannabis activism. Thus, through a qualitative methodology that includes the analysis of participant observations, documents, and interviews, four experiences of participation between 2015 and 2023 are examined: legislative advice and advocacy, the formation of networks of expertise, the creation of courses on cannabis in universities, and the composition of consultative bodies. In this way, the article presents a broader view of participation, examining the ways demands are formed and translated, as well as their effects. It is proposed here that, through these experiences, activist actions, interrelated with a wide range of actors and state agencies, contributed to the development and negotiation of expertise around governance, research, and teaching on the uses of the plant. This not only led to the generation of specific regulations and resolutions as means of managing populations but also delineated and brought into dialogue the different expertise involved, whether accredited or experiential.

**Keywords:** Cannabis, Regulation, Participation, Expertises, Activism.

## **RESUMO**

O presente artigo aborda o processo de regulamentação da cannabis na Argentina, com foco nas intervenções das organizações sociais canábicas na construção de conhecimentos, redes e políticas governamentais sobre o acesso à planta cannabis e seus derivados para uso medicinal e, posteriormente, industrial. Inspira-se em propostas que buscam aprofundar as pesquisas sobre a participação em relação às políticas de drogas a partir dos estudos de ciência, tecnologia e sociedade, mas também de pesquisas locais sobre movimentos sociais, particularmente o ativismo canábico. Assim, por meio de uma metodologia qualitativa que, nos últimos dez anos, incluiu observação participante,

realização de entrevistas e a análise de documentos, são examinadas quatro experiências de participação entre 2015 e 2023: assessoria e incidência legislativa, formação de redes de expertise, criação de cursos sobre cannabis nas universidades e, por fim, composição de órgãos consultivos. Com isso, propõe-se um olhar ampliado sobre a participação que busca examinar os modos de tração e tradução das demandas, bem como seus efeitos produtivos. Aqui se propõe que, por meio dessas experiências, as ações ativistas se entrelaçaram com um amplo conjunto de atores e agências estatais e contribuíram para desenvolver e negociar conhecimentos especializados em torno da governança, pesquisa e ensino sobre os usos da planta. Isso não apenas levou à geração de normas e resoluções específicas enquanto meios para administrar populações, mas também delimitou e promoveu o diálogo entre as diferentes expertises envolvidas, fossem elas credenciadas ou experienciais.

**Palavras-chave:** Cannabis, Regulamentação, Participação, Expertises, Ativismo.

## INTRODUCCIÓN

Desde 2015, los medios de comunicación en Argentina empezaron a difundir ampliamente las propiedades terapéuticas del cannabis. Esto ocurrió gracias a la mayor circulación de experiencias e historias de vida de personas en tratamiento y de médicos que habían encontrado en la planta y sus derivados una alternativa terapéutica eficaz (Díaz, 2019). El acceso seguro a esta *nueva medicina o molécula*<sup>1</sup> se volvió centro de las demandas de organizaciones de la sociedad civil integradas por usuarios terapéuticos y sus familiares, fundamentalmente madres de niños y adolescentes con epilepsia refractaria a los tratamientos convencionales y Trastornos del Espectro Autista, entre otros diagnósticos. La emergencia del uso regulado de cannabis como problema público (Gusfield, 2014) implicó primordialmente su formulación como un asunto de derecho a la salud.

Las nuevas agrupaciones a las que hacemos referencia se añadieron a una densa trama de asociaciones cannábicas que bregaban desde hacía varios años por una ley de drogas que garantizara el respeto por los derechos humanos (Corbelle, 2016). En el marco de esas formaciones, los cultivadores fueron, de hecho, quienes les proveyeron derivados, formas de acompañamiento y conocimientos sobre formas y técnicas de cultivo a los usuarios; en estrecha asociación, algunos profesionales de la salud que habían empezado a interiorizarse en el tema se volvieron portavoces de la demanda política. Muy pronto se sumaron otros profesionales que

---

<sup>1</sup> Colocamos en itálica los términos que provienen del trabajo de campo realizado.

forjaron espacios de trabajo en ámbitos universitarios, impulsando la investigación científica (Romero; Aguilar, 2020).

En este marco, el objetivo principal de este trabajo es analizar los sentidos, experticias y modos de cooperación construidos por los activistas en torno al armado de nuevas regulaciones en Argentina, a partir de cuatro experiencias de participación: 1) el asesoramiento y la incidencia legislativa, 2) el trabajo en red con expertos, 3) el desarrollo de propuestas educativas universitarias y 4) la construcción de políticas en un programa gubernamental.

La participación activista en materia de cannabis se inscribe en un escenario común en América Latina, caracterizado por una oleada de transformaciones en cuanto a la legalidad del cannabis de utilización medicinal impulsada por madres (Rivera Vélez, 2019). Si enfocamos las dinámicas locales, la creación de legislación al respecto y su adopción efectiva se vincula tanto a la presencia de coaliciones políticas a favor de la reforma como a la acción de los propios movimientos sociales (Durán-Martínez; Pennell, 2024; Fraga; Prado, 2025).

En Argentina, en medio de acalorados debates en el Congreso de la Nación en los que se discutía la posibilidad de regular el llamado *cannabis medicinal*, los poderes legislativos de algunas provincias (Salta, Santa Fe, Mendoza, Chubut, Neuquén) aprobaron leyes propias que apuntaban a facilitar los mecanismos de importación del *aceite de cannabis* e incorporarlo al vademécum provincial (Díaz, 2019). Con todo, ha sido la ley N° 27350 de “Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados” aprobada en 2017 durante el gobierno de la coalición Cambiemos (2015-2019) la que representó el reconocimiento a nivel nacional de las aplicaciones del cannabis en la salud humana, constituyéndose en el puntapié de un proceso de regulación cuyos alcances todavía continúan extendiéndose.

La nueva norma, que colocaba como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud de la Nación, fue reglamentada por el poder ejecutivo en dos oportunidades. En septiembre de 2017, el decreto 738/17 y la resolución N° 1537-E/2017 del Ministerio de Salud circunscribieron el acceso a productos importados, mediante la inscripción de pacientes con epilepsia refractaria o sus representantes legales en un protocolo de investigación clínica. En noviembre de 2020, bajo el gobierno de la coalición Frente de Todos (2019-2023), el decreto 883/20 autorizó el acceso a todas las personas que tuvieran indicación médica, sin distinción de patologías, a través de la inscripción en el Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN). En marzo de 2021, la resolución N° 800/21 del Ministerio de Salud reguló los procedimientos en el marco de dicho registro, estableciendo tres formas de *cultivo controlado*: cultivo para sí, a través de un familiar o tercero (cultivador solidario) o a través de una organización de la sociedad civil. Resulta interesante resaltar que estas escalas en materia de acceso se basan en el parentesco y

la solidaridad política.<sup>2</sup>

Habilitado por la norma que describíamos, un segundo momento de los debates se centró en la *nueva industria* del cannabis para uso medicinal e industrial, incluyendo al cáñamo como objeto de regulación positiva por primera vez desde que su cultivo fuera prohibido durante la última dictadura militar.<sup>3</sup> Es decir, el eje pasó a la dimensión productiva de la planta de cannabis y sus potenciales contribuciones para la reestructuración de las economías regionales. En este contexto, en mayo de 2022 fue discutida y finalmente aprobada la Ley N° 27669 de “Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial”, reglamentada meses después mediante el decreto N° 405/23 que establecía como autoridad de aplicación a la Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME).

La mención de esas leyes ofrece lineamientos del proceso de regulación entre 2015 y 2023 a los fines de situar a los lectores en el contexto de nuestro análisis. A partir de esos puntos, se despliega un amplio conjunto de resoluciones de distintas agencias y ministerios que hacen a la implantación y despliegue de la legislación. Aquí se argumenta que gran parte de la incidencia de las acciones activistas en dicho proceso consistió en la proyección de una esfera de prácticas sobre las que el estado podía y debía intervenir, a través de la conformación y movilización de redes, y del asesoramiento en la elaboración de proyectos de normativas, programas, y cursos. En esas experiencias de participación no sólo se gestaron transformaciones que hacen a las políticas cannábicas en vigencia, sino pericias, conocimientos y modos de hacer que pasaron a formar parte del activismo cannábico.

En ese sentido, preguntamos: ¿Qué sentidos construyeron los activistas en torno al armado de una ley, una reglamentación y un programa? ¿Qué experticias desarrollaron para la gobernanza del cannabis? ¿Qué modos de intervenir y qué categorías desplegaron en las diferentes experiencias de participación y cómo se transformaron a partir de éstas? ¿Qué dinámicas de cooperación y/o conflicto se dieron entre las diferentes experticias involucradas? ¿Cómo dialogaron entre sí? La metodología utilizada en esta investigación es de corte cualitativa, basada en las siguientes técnicas: observación participante en reuniones legislativas e institucionales; revisión e interpretación de documentos (actas taquigráficas de debates parlamentarios, informes de reuniones de comisiones parlamentarias, programas educativos, proyectos de ley, resoluciones); realización de siete entrevistas en profundidad y dos cuestionarios estructurados con activistas, asesores políticos, e investigadores científicos.

---

2 Agradecemos a uno de los evaluadores del artículo por esta sugerencia.

3 De acuerdo con la Ley N° 27669, “cáñamo” o “cáñamo industrial u hortícola” son las semillas, partes de la planta y sus productos que contienen hasta el límite máximo permitido de tetrahidrocannabinol (THC), que en la reglamentación actual llega al 1%. Una vez pasado ese límite, se trata de “cannabis psicoactivo”.

La principal hipótesis sostiene que es a través de experiencias de participación como las analizadas aquí que los activistas desarrollan y negocian experticias variadas alrededor de la regulación, la gobernanza, la investigación, y la capacitación sobre los usos de la planta. En ese proceso, logran incidir y participar en el armado de políticas gubernamentales que hacen avanzar parcialmente sus objetivos y demandas, y, al mismo tiempo, contribuyen al desarrollo de controles y regulaciones estatales. De esta manera, pasan de ser un activismo al margen (Invernizzi, 2020), con un tipo de participación no invitada, a ser un activismo con participación invitada (Wynne, 2007) o institucional (Abers, 2020), con avances, pero también con limitaciones y contradicciones en términos de derechos de acceso seguro a la planta.

## PUNTOS DE APOYO ANALÍTICOS

En nuestras latitudes, la literatura antropológica que tematiza la acción política en el marco de los nuevos movimientos sociales pone el acento en la utilización de determinadas estrategias y recursos para construir hechos como casos, volverlos visibles y ser escuchados (Tiscornia, 2008; Pita, 2010; Vianna; Farias, 2011); asimismo, las experiencias de movilización por derechos y en demanda de justicia generan “efectos esperados e inesperados” (López; Heredia, 2014), tanto en las trayectorias y los repertorios de acción colectiva, como en las propias instituciones estatales (Pita, 2010; Aguião, 2018). Esto nos coloca en la senda de Vianna (2013), cuando sugiere la fecundidad de analizar los vasos comunicantes entre estado y sociedad civil, considerando los tránsitos de sujetos y artefactos en situaciones etnográficas concretas.

En investigaciones locales sobre políticas de drogas y activismos, el trabajo político de interpelación al estado se encuentra acentuado, ya sea a través de delinear categorías y modos distintivos de presentación de sí y praxis política en tanto *usuarios responsables* (Corbelle, 2016), *cultivadores solidarios* (Díaz, 2019; Corbelle, 2023) e *impacientes* (Díaz, 2020), o de construir demandas sobre la base de la *compasión* como clave moral (Policarpo, 2019). La esfera de acción privilegiada, en ese sentido, continúa siendo la legislativa: audiencias públicas (Corbelle, 2013, 2016) y reuniones con legisladores y sus asesores (Díaz, 2019) resultan instancias nodales para abordar las tensiones y los matices involucrados en la construcción e implantación de políticas de drogas alternativas a las vigentes. Sin embargo, eventos como charlas, conferencias y manifestaciones callejeras también han sido considerados en el mapeo de las redes que dan forma a causas políticas y al propio activismo cannábico (Corbelle, 2016; Brandão, 2017; Musto, 2018; Díaz, 2019). Asimismo, las acciones en la universidad han adquirido relevancia, ya que

allí el activismo cannábico buscó incidir a través de propuestas educativas de extensión, y luego, más tarde, mediante la integración de proyectos de investigación colaborativos impulsados por investigadores universitarios (Romero; Aguilar, 2020). La conjunción de estos compromisos cognitivos y políticos han despertado fuertes activismos científicos (Arancibia, 2013) alrededor de la planta.

Retomando la apuesta de Lancaster *et al.* (2018), elegimos mirar la participación a partir de los aportes del campo Ciencia Tecnología y Sociedad (CTS), considerando especialmente las complejas dinámicas entre conocimientos expertos y no expertos que se tensionan en torno a determinados problemas sociales (Collins; Evans, 2002; Callon, 1999). Así, esta investigación mira: a) qué sentidos asume la participación para los activistas, cómo es redefinida y negociada interactivamente, en contexto, es decir, cómo las diferentes situaciones también definen cómo participar y para qué participar y b) los límites de la participación en cuanto a su capacidad para impulsar cambios sustantivos, mantener una agenda de demandas y no ser fagocitada por otras agendas (Lancaster *et al.*, 2018), al tiempo que su inclusión en estructuras de gobernanza conlleva procesos de cooptación por parte de las agencias estatales a las que se demandaba respuestas o cambios (Wynne, 2007; Invernizzi, 2020).

Sin dejar de reconocer el diferencial de poder que tiene el conocimiento acreditado conocido como “conocimiento profesional”, por el cual los expertos y su pericia adquieren una autoridad técnica y social distintiva (Sarfatti Larson, 1989), hablar en términos de experticias supone privilegiar las formas a través de las cuales el conocimiento circula, se negocia, mezcla y se transforma, dejando a un lado la preocupación por quien lo posee. Según Eyal (2013), las experticias asumen la forma de red que conecta actores, artefactos, discursos y formas institucionales. Son habilidades y saberes que traspasan campos o jurisdicciones, situándose en intersticios o zonas de intercambio, permeables y con bajo nivel de regulación e institucionalización. Las redes de experticia movilizan o estabilizan aquello de lo que se habla y establece quienes están “autorizados” para hablar como expertos.

En el campo de la sociología de las experticias (Eyal, 2013), la participación de quienes movilizan conocimientos experienciales (Borkman, 1976) en instancias vinculadas a la toma de decisiones y/o de producción de conocimientos se topa ineludiblemente con lo que Parthasarathy (2010) define como “barreras de la pericia”; esto es, fronteras expertas que delimitan quiénes están habilitados a hablar y quiénes no. Como respuesta a esta barrera, los activistas apelan a cuatro tipos de acciones: generar una pericia alternativa o contra experticia, introducir nuevos hechos, cambiar la lógica de la política y poner en cuestión reglas burocráticas (Parthasarathy, 2010). Epstein (1995) también muestra cómo los no expertos y activistas desarrollan procesos de “expertización” y ganan credibilidad a través de tres tipos de estrategias: la adquisición de competencias culturales, el posicionamiento como representante de un grupo más amplio y

el empleo de argumentos morales o epistemológicos en virtud de monopolizar credibilidad en diferentes dominios, cuestionando la metodología utilizada y la misma producción de conocimiento.

### **Especializaciones en procesos de asesoramiento e incidencia legislativa**

Una de las principales tareas que realizan las organizaciones sociales cannábicas<sup>4</sup>, es el asesoramiento institucional que prestan a otras organizaciones, agencias estatales, legisladores y gobiernos. Durante el proceso de debate sobre la Ley de Cannabis Medicinal, un modo de circulación característico de los activistas cannábicos fue la concertación y realización de reuniones con legisladores y su equipo de asesores, tanto en el Congreso de la Nación como en cámaras provinciales y concejos deliberantes de diferentes localidades. Para esa finalidad se acudía a contactos provenientes de la militancia político-partidaria de algunos activistas, a redes de conocidos, o se apelaba a la experiencia acumulada gracias a la participación en debates anteriores como los ocurridos entre 2011 y 2012 cuando el tema en agenda fue la despenalización de la tenencia para consumo personal (Corbelle, 2016). En las interacciones durante las reuniones y en las circulaciones activistas de modo general, ocurrían intercambios y aprendizajes que iban moldeando experticias respecto de cómo incidir institucionalmente.

Así, por ejemplo, dos años antes de la sanción de la Ley N° 27.350, en julio de 2015, se sancionó una resolución que reconocía los usos terapéuticos y medicinales de la planta en General La Madrid (Res. 644/15), una localidad agrícola y ganadera de 8.000 habitantes ubicada en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires. En este contexto, la proximidad relacional fue un factor crucial en la movilización de los cultivadores, y en el contacto con autoridades del pueblo, dado que se trataba de personas con las que los activistas se encontraban a diario. Un integrante de la asociación Cannabis La Madrid destacó que la formación del grupo se había facilitado por el hecho de que todos se conocían: “todos nos conocemos, todos sabemos quién tiene flores y quién no” (Entrevistado, 14 sep. 2021).<sup>5</sup> Con el apoyo de autoridades y vecinos, luego se realizó un seminario internacional sobre el tema y se inició un cultivo municipal. Esto, a su vez, impactó en la manera de movilizarse políticamente de la agrupación cannábica,

---

4 En Argentina, las organizaciones sociales cannábicas son, como su nombre lo indica, configuraciones colectivas constituidas en torno al cannabis que llevan a cabo acciones manifestantes diversas (marchas, talleres, cursos, dispositivos de atención terapéutica) y que se movilizan a partir de un conjunto amplio de consignas y demandas. Entre estas, se incluyen la militancia por la regulación del cannabis para sus diversos usos, la formulación de una política de drogas respetuosa de los derechos humanos, el reconocimiento del cannabis como opción terapéutica eficaz y legítima, y la amnistía y reparación para las personas presas por cultivar.

5 Al momento de la entrevista, nuestro interlocutor tenía 33 años, había trabajado en gastronomía y en los últimos ocho años se había dedicado por completo al cultivo de la planta y al activismo. El encuentro fue realizado por Google Meet con una duración de 72 minutos.

que eligió mantener un *perfil bajo* para no afectar las iniciativas locales; es decir, evitar la visibilización aparejada a acciones manifestantes como talleres y marchas. Lo ocurrido en esa localidad tuvo repercusión en otros municipios, entre ellos San Vicente y Hurlingham, ciudades más pobladas y urbanizadas, cercanas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ubicadas al sur y oeste del Gran Buenos Aires respectivamente. Allí, los activistas, también nucleados en asociaciones, retomaron formas de participación establecidas en la vida política local<sup>6</sup> y movilizaron redes de conocidos, amigos y vecinos para lograr que el tema llegara a la agenda política municipal (Aguilar; Díaz; Romero, 2022).

En contextos como el Congreso de la Nación, en reuniones consideradas clave por los activistas por la escala nacional puesta en juego, tan importante como participar era definir los roles y modos de hablar de la causa política. Así, antes de una reunión en octubre de 2016 con diputadas nacionales y sus asesoras en el Anexo del Congreso de la Nación, los integrantes de una comitiva compuesta por diferentes organizaciones sociales<sup>7</sup> acordaron rápidamente la distribución de la palabra y la presentación de temas: uno de ellos se ocuparía de explicar el panorama legislativo del momento y la situación de persecución penal sufrida por los cultivadores de cannabis de modo general, mientras que las mujeres, usuarias y madres de usuarios terapéuticos, hablarían de sus historias y casos puntuales. Al estructurar el discurso de este singular modo replicaban la configuración de eventos de *cannabis medicinal* realizados durante todo ese año, que contaban con un panel de especialistas en derecho, investigación médica sobre cannabis y cultivo de la planta, seguido de un segmento de testimonios en primera persona que particularizaban la problemática, asociándola con experiencias conocidas para los habitantes de cada localidad (Díaz, 2019).

En las reuniones descritas durante el trabajo de campo etnográfico, los legisladores y sus asesores les realizaban diversas sugerencias a los allí presentes. En el encuentro al que nos referíamos —realizado poco tiempo antes del plenario de las comisiones a las que habían sido girados los proyectos de ley— una de las asesoras comentó: “por lo que estuve escuchando, [los diputados] no están informados. Tienen que ir y decirles ‘miren lo que puede hacer el aceite

---

6 Entre las mencionadas, se encuentra la “banca 25”, mecanismo presente en algunos municipios de la provincia de Buenos Aires para institucionalizar la participación ciudadana de vecinos y organizaciones no gubernamentales. Este instrumento habilita la presentación de reclamos y temas de interés en el ámbito legislativo y, en su formulación, pretende crear un canal de comunicación más directo entre los concejales y la ciudadanía.

7 Se trató de representantes de Mamá Cultiva Argentina y Centro de Estudios de la Cultura Cannábica, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del Movimiento Nacional por la Normalización del Cannabis Manuel Belgrano, de Córdoba. Durante la discusión pública sobre el tema del uso terapéutico de cannabis, las representantes que asumieron mayor protagonismo fueron las “madres” de organizaciones sociales como CAMEDA y Mamá Cultiva. Destacamos también la presencia de profesionales de la salud, legisladoras y decisoras. La problematización y legitimación pública del cannabis para la salud fue posible a partir de maternidades politizadas que, en Argentina, es imposible no relacionar con la tradición de lucha política de las Madres de Plaza de Mayo.

de cannabis, necesitamos que cambie la ley para que no nos criminalicen” (Notas de campo, oct. 2016). Esto entraba en tensión con el extenso periplo legislativo narrado por los propios activistas, quienes para ese entonces se habían reunido numerosas veces con representantes políticos en diferentes escalas de la administración estatal.

Si esa forma de participación, que consistía en el contacto frecuente con legisladores y sus asesores, se mantenía en el tiempo, podía derivar en un proceso de trabajo que incluía la preparación de documentos, especialmente proyectos de ley y de ordenanzas municipales. La revisión y redacción final de los proyectos recogía diferentes conocimientos y huellas de esas tramas de colaboración, que quedaban supeditados, en última instancia, a los acuerdos y límites establecidos entre los actores y a la coherencia legislativa; es decir, la adecuación de ese proyecto en particular con las leyes vigentes. En esas iniciativas, los activistas procuraban que el proyecto delineara en términos normativos aquello que realizaban en su práctica cotidiana y conocían en tanto cultivadores, familiares de usuarios terapéuticos e integrantes de organizaciones sociales, de modo que lo escrito “[diera] respuesta a lo que demanda la sociedad civil” (Notas de campo, oct. 2016). Esto, aunque no ocurría a menudo, ciertamente era un horizonte para el activismo.

A manera de ejemplo, años después, durante la discusión sobre el proyecto de marco regulatorio para la industrialización de la planta de cannabis, un activista participó en reuniones con una funcionaria del Ministerio de Desarrollo Productivo y asesoró en *partes técnicas*. A partir de su experiencia acumulada, pudo explicar que las diferencias entre cannabis y cáñamo hacían necesario establecer grados de control también diferenciales sobre los cultivos de ambas plantas; de acuerdo con lo que expresaba, gracias a su intervención, se distinguieron entonces las licencias requeridas para cannabis de los permisos simplificados asociados al cáñamo (Entrevistado, 22 dec. 2023).<sup>8</sup>

En cuanto a los asesores legislativos, estos podían *especializarse* en el tema sobre el que escribían, y ello requería, para el caso del cannabis, tanto del contacto con las organizaciones sociales —entre otros actores sociales involucrados— como, cada vez más, del tránsito por espacios educativos de reciente creación en la materia. La asesora de una legisladora de Córdoba que presentó proyectos de ley en 2016 definía su trabajo como un *estudio de campo* y una *investigación* mediante la cual buscaba trazar y movilizar la red de actores alcanzados por la regulación pretendida; por ese motivo, ella estaba interesada en contactar tanto a padres y madres de usuarios terapéuticos, como a referentes locales con conocimientos acerca de la

---

<sup>8</sup> Cuando realizamos la entrevista, el activista consultado tenía 41 años y llevaba dos décadas cultivando cannabis. Había tenido diversas ocupaciones laborales a lo largo de su trayectoria y en ese momento se desempeñaba como director en una empresa que producía cannabis en una provincia del interior argentino, en el marco de un proyecto de investigación y desarrollo aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación. El encuentro fue realizado por Google Meet y duró 65 minutos.

investigación científica y el marco legal sobre cannabis (Entrevistada, 31 jul.2018).<sup>9</sup> Asimismo, el asesor de una diputada nacional que se había vinculado estrechamente con el movimiento de madres de usuarios terapéuticos comentaba:

yo estudié en la diplomatura que sacó la Universidad [Nacional] Arturo Jauretche en cannabis medicinal. Era una diplomatura, digamos, no especializada en lo que es el derecho, sino que va pasando por todas las aristas tanto como es la producción y fabricación de fitopreparados, cómo es el sistema endocannabinoide [...] yo ya venía con esta relación tanto de las organizaciones civiles, con cultivadores, pero bueno, necesitaba, me parecía importante también tomar este conocimiento por ahí también teórico y teórico práctico porque también comencé a cultivar para tomar real conocimiento y dimensión de cómo es el tratamiento de la planta, la necesidad de nutrientes, las diversas etapas, las diversas genéticas y aplicaciones médicas (Entrevistado, 16 feb. 2023).<sup>10</sup>

Además de las reuniones, la incidencia legislativa también podía incluir instancias de divulgación y *militancia* de los proyectos de ley. En el trabajo de campo realizado en la ciudad de Córdoba, esto último fue considerado necesario por una legisladora y su asesora, para *sensibilizar* a la opinión pública de una provincia considerada como *conservadora*. En lo concreto, la *estrategia de medios* diseñada implicó poner en primer plano las experiencias de las madres de usuarios terapéuticos y de los profesionales que las acompañaban, sin mencionar de manera directa la persecución penal hacia los cultivadores y usuarios de cannabis. Así, contactaron a un periódico local para la realización de una nota periodística y fijaron como punto de encuentro una de las salas de reunión de la legislatura cordobesa; la nota luego fue publicada con el título: “La esperanza de la marihuana médica” (González, 2016).

En las acciones activistas de incidencia que hemos descrito, las experiencias de participación privilegiadas eran reuniones realizadas en despachos de funcionarios o salas acondicionadas para ese fin en diferentes órganos legislativos. Entramados con esos encuentros, se sucedían contactos a través de telefonía celular o correos electrónicos para la lectura, escritura y presentación de proyectos de ley o de ordenanza que tenían como objetivo regular los usos autorizados del cannabis, como también acciones conexas como notas periodísticas y difusión de fotografías. Esas actividades, que suponían una circulación incesante de los activistas,

9 Cuando nos encontramos de manera presencial, nuestra interlocutora tenía 46 años y trabajaba como asesora en la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Se había formado como psicóloga y, en materia de políticas gubernamentales, contaba en su haber con una amplia trayectoria como consultora en programas de cooperación internacional. Ese desempeño le había permitido capacitarse en el enfoque de Desarrollo Económico Local (DEL), que continuaba aplicando en sus tareas de asesoría legislativa. La entrevista tuvo una duración de 79 minutos.

10 El asesor entrevistado tenía 31 años al momento del encuentro, se había formado en Derecho y continuaba trabajando en la Cámara de Diputados de la Nación. La entrevista se realizó vía Google Meet con una duración de 51 minutos.

configuraban distintos procesos de especialización en modos de hablar, persuadir, movilizarse y ser efectivos. Asimismo, a través de esos intercambios, también diversos agentes estatales comenzaban a conocer particularidades sobre la planta de cannabis y el universo social de sus cultivadores y usuarios.

### **Redes de experticia**

Durante el debate político que llevó a la aprobación de la Ley N° 27350, las principales estrategias desplegadas por las organizaciones sociales activistas para superar las barreras de la pericia (Parthasarathy, 2010) fueron: a) establecer coaliciones con expertos (médicos, investigadores científicos, abogados) y trabajar en red para incidir en el articulado final de la norma, b) mover el debate del ámbito de la seguridad al de salud, reconfigurando el problema cómo un problema de salud pública y, c) movilizar y valorizar evidencias anecdóticas y/o empíricas, es decir, el conocimiento experiencial —vinculado a la relación entre consumo y efectos clínicos/síntomas— y local —referido a las variedades utilizadas según lugar, sujeto, síntoma—, acumulado y producido por las mismas organizaciones sociales activistas.<sup>11</sup> A partir de estas tres dinámicas, se desarrolló un proceso de “purificación moral” (Góngora, 2019) que desacopló al cannabis de la esfera de la ilegalidad y de los usos de drogas.

Los actores sociales que se habían movilitado en torno al acceso al cannabis para uso medicinal reconocieron que la ley constituía un avance, aunque con ciertas limitaciones y áreas grises en el articulado. En primer lugar, la normativa no mencionaba el cultivo doméstico, que había representado la principal consigna y demanda de las organizaciones sociales cannábicas, dado que era el modo de aprovisionamiento predominante. Asimismo, si bien la ley establecía roles para el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en cuanto al desarrollo de cultivo para investigación y elaboración de preparados, no incluía a las universidades como entes autorizados a estos fines. Por otra parte, hasta tanto no hubiera una reglamentación, no habría precisiones de cómo se garantizaría la provisión gratuita de preparados por parte del Estado, ni cómo se fomentaría la producción de cannabis y su industrialización en vinculación con los laboratorios de la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP).

A partir de estas observaciones y en el marco de las nuevas circulaciones activistas por sedes ministeriales luego de la sanción de la ley, comenzó a estructurarse un grupo informal de trabajo que incluía en sus filas a investigadores universitarios, de CONICET,

---

<sup>11</sup> Las prácticas recuperadas en este apartado han sido objeto de un análisis más extendido en otro trabajo que describe procesos de hibridación en la red antes de la sanción de la ley, en vísperas de la primera reglamentación y luego con la búsqueda de una segunda reglamentación (Díaz; Aguilar; Romero, 2021).

médicos, y representantes de organizaciones sociales cannábicas.<sup>12</sup> Esta red se formalizó primeramente mediante el reconocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entonces devenido en Secretaría. En abril de 2018, los investigadores que impulsaban esa institucionalización solicitaron al Directorio del CONICET conformarse como Red Argentina de Cannabis Medicinal (RACME) en el marco del programa Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP), con el objetivo de articular las capacidades científico-técnicas existentes en las Unidades Ejecutoras de varias ciudades y provincias de la Argentina. Finalmente, en noviembre de ese mismo año el Directorio del CONICET reconoció esa configuración, aunque bajo una composición exclusivamente experta, es decir, integrada solo por los investigadores de carrera en el organismo.

Con el cambio del gobierno nacional, hacia fines de 2019, se produjo una suerte de relanzamiento de la RACME, que pasó a llamarse “Red Argentina de Cannabis y sus Usos Medicinales”, manteniendo el acrónimo inicial (Reunión de Comité Técnico, 20 dec. 2019; C.f. Res. 542/2020 CONICET). En las siguientes reuniones de este colectivo, que volvió a priorizar una composición diversa, se incorporó un número creciente de activistas que representaban a organizaciones sociales de distintos puntos del país.

En el nuevo contexto político nacional e institucional del CONICET que se presentaba más permeable a la temática, la red apostó de manera unánime por la producción de una nueva reglamentación. Este trabajo se produjo en comisiones –control de calidad, investigación clínica, investigación básica, producción y ciencias sociales– que establecieron asuntos prioritarios según las problemáticas comentadas internamente y luego compartidas de modo general. Entre las cuestiones mencionadas, se destacaba la necesidad de contar con fitopreparados de calidad y de agilizar los trámites para importar y adquirir insumos que permitieran realizar ensayos locales; el relevamiento de las formas de acompañamiento y los saberes desarrollados por las organizaciones sociales cannábicas, considerando particularmente el registro de las variedades que hasta entonces habían desarrollado en la clandestinidad; y la definición de acuerdos entre pares para la realización de estudios observacionales.

Las actividades colaborativas de la red institucional condujeron a la realización de sugerencias sobre una propuesta de reglamentación impulsada desde el poder ejecutivo y trabajada juntamente con funcionarios del Ministerio de Salud. El trabajo de escritura de borradores, y de edición y circulación de documentos fue compartido por las organizaciones

---

12 La participación activista al principio se vio reducida a representantes de organizaciones sociales de madres y usuarios/as medicinales como Cannabis Medicinal Argentina (CAMEDA), aunque más adelante, conforme se sumaron más reuniones, se agregaron otras organizaciones sociales como Mamá Cultiva, Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa), Ciencia Sativa, Flores de Libertad y Asociación Cultural y Club de Cultivo Cannábico Jardín del Unicornio.

que integraban el Consejo Consultivo Honorario del programa.<sup>13</sup> Estas confeccionaron, por ejemplo, un cuadro comparativo de doble entrada que contenía los artículos de la ley, la primera reglamentación, el borrador elaborado desde el despacho de una diputada, las propuestas de la RACME, del Ministerio de Salud y, finalmente, las observaciones de una cátedra libre universitaria y una organización no gubernamental abocada a las políticas de drogas.

El decreto reglamentario N° 883/20, promulgado en noviembre de 2020, se basa mayormente en la propuesta ministerial, pero recoge algunas observaciones realizadas en ese proceso. En cuanto al acceso a la planta y sus derivados, incluye la provisión gratuita para personas sin obra social o prepaga (art. 3, inc. d), la posibilidad de adquirir especialidades medicinales o formulaciones magistrales (art. 7) y la creación de un registro que autoriza el cultivo para sí, a través de un familiar o tercero, o por medio de una organización social (art. 8). Acerca de estas figuras, por ejemplo, en una reunión presencial realizada durante ese año, integrantes de la Asociación Civil Cogollos Córdoba notaron que la redacción del artículo circunscribía el cuidado de las personas usuarias terapéuticas al entorno familiar, mientras que en la práctica las redes de atención solían incluir a otras personas no necesariamente unidas por relaciones de parentesco; de ese modo, propusieron que se incluyera en el decreto la figura del “allegado” junto a la del usuario y sus familiares o tutores (Díaz; Aguilar; Romero, 2021). Con relación al papel de las organizaciones, estas también fueron incluidas expresamente en los convenios para capacitaciones de profesionales de la salud en tanto “organizaciones sociales especializadas en la temática” (art. 3, inc. 1.). En materia de pesquisas, el decreto incluye la investigación básica y social además de la clínica como fundamento para la producción de evidencia sobre la terapéutica cannábica (art. 3, inc. g).

En reuniones realizadas de manera presencial en la sede central de CONICET en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y luego de manera *online*, y a través de la edición de documentos compartidos, los activistas y los investigadores científicos —junto a otros actores como legisladores y sus asesores, y emprendedores cannábicos que también se habían incorporado al espacio— imaginaron y plasmaron un modo particular de implementación de la ley, buscando que atendiera a los problemas sociales por los que había sido discutida en primer lugar.

---

13 La Ley 27350 prevé la creación de un Consejo Consultivo Honorario, en tanto espacio “integrado por instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público y privado que intervengan y articulen acciones en el marco de la presente ley. Las instituciones que lo integren deberán acreditar que actúan sin patrocinio comercial ni otros conflictos de intereses que afecten la transparencia y buena fe de su participación.” (Argentina, 2017, art. 9°). Luego de la segunda reglamentación de la ley, las asociaciones civiles que lo integraron fueron Mamá Cultiva Argentina, Cannabis Medicinal Argentina (CAMEDA), Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCA), Asociación de Usuarios y Profesionales para el Abordaje del Cannabis y otras drogas (AUPAC), Ciencia Sativa y Cannabis Medicinal Río Negro (CAME).

## **Desarrollo de propuestas educativas en universidades nacionales**

Algunas organizaciones cannábicas han asesorado e incidido en el diseño y desarrollo de diplomados universitarios y/o posgrados sobre el tema desde el año de 2020 a la actualidad. Por nombrar algunas, en 2021 el Centro de Estudios de la Cultura Cannábica (CECCa) trabajó con la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) en el Diploma de Posgrado en Cannabis, Regulación y Política de Drogas, mientras que ese mismo año la Asociación de Usuarios y Profesionales para el Abordaje del Cannabis y otras drogas (AUPAC) delineó el curso de posgrado “Abordaje integral de la planta de Cannabis para la salud” que ofrece desde ese entonces, con frecuencia anual, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario (UNR).

Un relevamiento preliminar de esos espacios educativos revela que desde 2015 a la fecha se han desarrollado alrededor de ochenta iniciativas, entre las que predominan las diplomaturas y cursos de posgrado enfocados en los usos medicinales del cannabis. Entre ellos, el 39% ha contado con el involucramiento de una organización civil cannábica en su desarrollo, diseño y difusión; es sobre todo en esos espacios donde a los conocimientos sobre sistema endocannabinoide y fitobotánica de la planta se le añade contenido respecto a la historia del prohibicionismo y de la movilización social para la transformación legal en materia de drogas, como también de los derechos que asisten a los usuarios y cultivadores.<sup>14</sup>

El interés de las organizaciones en construir el uso de cannabis medicinal y terapéutico como tema relevante para ser estudiado e investigado desde diferentes perspectivas y disciplinas (producción, derechos humanos, aspectos clínicos y científicos), en las universidades nacionales denota un activismo científico epistémico doble: porque son organizaciones que en su seno están conformadas por diferentes tipos de expertos, y porque activan causas en la agenda pública recurriendo a la producción y uso de conocimientos de diferente naturaleza. La organización interna del activismo —los métodos de inscripción, la definición de estrategias y la determinación de los ámbitos de intervención, así como su posicionamiento en los espacios públicos— está atravesada por procesos epistémicos (Vallejos; Levrant; Matharan, 2023); es decir, por la producción y movilización de conocimientos empíricos, locales, experienciales, y expertos vinculados al cultivo y uso de cannabis, pero también a la incidencia política en espacios legislativos, y la conformación de modos de acompañamiento y atención para usuarios terapéuticos y sus familiares en tratamientos con derivados de la planta.

La participación activista en la regulación del cannabis y en el surgimiento de cursos ofrecidos desde la universidad significó un proceso de especialización en la propia actividad educativa, que tendió a transformarse en una de las áreas de cada agrupación. Esto ocurrió porque el desarrollo de esta oferta académica involucraba no solo la definición de acuerdos en torno

---

<sup>14</sup> En esos cursos también es notoria la búsqueda porque los propios activistas se desempeñen en roles docentes.

a los contenidos impartidos, sino la realización de reuniones con autoridades institucionales, la redacción de documentos e informes, la coordinación de los espacios y el sostenimiento y difusión de las iniciativas educativas a lo largo del tiempo. Así, por ejemplo, una activista de AUPAC relataba cómo de una capacitación interna destinada a formar a médicos que pudieran acompañar terapias con cannabis habían llegado a desarrollar un curso de posgrado realizado por profesionales de la salud de todo el país:

el área de formaciones como prácticamente todo AUPAC es un devenir. Yo siempre hablo cuando damos clases de lo que son los dispositivos emergentes, ¿no? O sea, ninguno de todos nosotros cuando fundó esta institución pensó que iba a tener un área de formaciones que llegue a capacitar a una fuerza de seguridad o a una fiscalía. Fueron todas dinámicas emergentes que fueron dándole forma a nuestras acciones cotidianas (Entrevistada, 12 mar. 2024).<sup>15</sup>

Otras asociaciones como Ciencia Sativa y Asociación Cultural Jardín del Unicornio también son ejemplos de estos procesos de expertización activista en materia de capacitación. En el primer caso, cuentan con un espacio de capacitación llamado Mycelio Sativa que consiste en un encuentro mensual, que puede ser presencial (en distintos espacios de la ciudad de Bariloche, donde reside la mayor parte de sus integrantes) o de forma virtual, en el cual se abordan aspectos biomédicos, botánicos y culturales de la terapéutica cannábica, propiciando el intercambio de opiniones y saberes. En el caso de Jardín del Unicornio, sus socios fundadores son parte del plantel docente de la Diplomatura de Vinculación en Cannabis y sus usos medicinales de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Los tránsitos por tales espacios permiten que los activistas acrediten sus experticias como cultivadores y conocedores de la planta de cannabis y sus efectos, y configuren trayectorias individuales asociadas a la capacitación; a la vez, esto lleva a otorgar mayor legitimidad a las actividades de productores y consumidores de cannabis dentro de sus comunidades. En Córdoba, integrantes de la Asociación Civil Cogollos Córdoba impulsaron cursos de formación en extensión universitaria en los que se desempeñaron como organizadores, coordinadores y docentes, siendo invitados luego a disertar en otros espacios curriculares. En Salta, una investigadora desarrolló una diplomatura después de haber realizado un trayecto semejante a raíz de demandas de información por parte de las organizaciones sociales locales; los llamados *conocimientos empíricos* sobre la planta, es decir, los saberes y modos de saber hacer prácticos, desarrollados en la reiteración de actividades de cultivo y uso de la planta de cannabis fueron

---

<sup>15</sup> La activista tenía 46 años al momento del encuentro. Formada en Psicología, integró la Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC), una de las primeras organizaciones cannábicas del país, y en 2017 fundó junto a otros activistas la Asociación de Usuarios y Profesionales para el Abordaje del Cannabis y otras drogas (AUPAC). La entrevista fue realizada de manera presencial y tuvo una duración de 58 minutos.

objeto de intercambios y debates durante el curso (Entrevistada, 14 mar. 2025).<sup>16</sup>

Tanto en la innovación curricular como en los proyectos de extensión e investigación existieron dinámicas de coproducción de conocimientos e intercambio de experticias (Romero; Aguilar, 2020). Estos procesos dieron nacimiento a un campo de conocimiento local sobre la planta, con nuevas revistas especializadas (*Cannabis y Salud, Eleusis*) y congresos locales de cannabis. Los compromisos cognitivos con el abordaje del cannabis desde las universidades fueron acompañados con fuertes compromisos políticos por parte de los investigadores, visibles en su voluntad de construir redes de trabajo mixtas a favor de una regulación que garantice el acceso de las personas usuarias a la planta (Díaz; Aguilar; Romero, 2021).

### **Construcción colectiva de políticas: el REPROCANN y el Consejo Consultivo Honorario del Programa de Cannabis**

La creación de un registro como instrumento para controlar el acceso a la planta y sus derivados figuraba en los tres dictámenes —uno de mayoría y tres de minoría— presentados en el Congreso de la Nación previo a la discusión parlamentaria, aunque con algunas diferencias notables en cuanto a la extensión y la precisión del artículo que trataba la cuestión, como también a las posibilidades mismas de acceso establecidas en las normas propuestas.<sup>17</sup> La Ley de Cannabis Medicinal finalmente aprobada en 2017 incluyó este instrumento, incorporando una remisión al artículo 5° de la Ley 23.737 para indicar que las conductas que allí figuraban pasaban a ser autorizadas con respecto al uso terapéutico. Las características concretas y las formas de operativización del registro quedaban, sin embargo, reservadas a la reglamentación de la ley.

Concretamente, la posibilidad de contar con una herramienta para controlar la actividad de los cultivadores se hizo esperar hasta la creación del Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN) mediante el decreto 883/20. Como lo mencionábamos en la breve contextualización del marco regulatorio, este decreto reemplazaba al anterior, que circunscribía el acceso a derivados del cannabis a la participación en un ensayo clínico en pacientes con epilepsia refractaria. La segunda reglamentación, en cambio, establecía que la condición para

---

16 Al momento de la entrevista, la investigadora consultada tenía 47 años y era doctora en Ingeniería. En 2022 ingresó formalmente a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de CONICET con un tema de estudio que, luego de interiorizarse en el uso terapéutico y productivo del cannabis, resolvió modificar para abordar la problemática. La entrevista fue realizada por Google Meet y duró 49 minutos.

17 El dictamen de mayoría, apoyado por Cambiemos y la Unión Cívica Radical, proporcionó la mayor parte del texto normativo aprobado e incluyó el registro en el artículo 8°. Uno de los dictámenes de minoría, apoyado por el Frente Renovador, lo hizo en el artículo 7°, limitando la inscripción a usuarios terapéuticos con epilepsia refractaria. El otro dictamen de minoría, firmado por diputados del Frente Para la Victoria, Libres del Sur y Frente de Izquierda, proponía la creación del Registro Nacional de Cannabis Medicinal (RENACAME), cuyos inscriptos —personas e instituciones— estarían autorizados a cultivar para uso terapéutico o investigación.

inscribirse era contar con indicación médica y suscribir un consentimiento informado. La resolución del Ministerio de Salud de la Nación que regulaba el sistema de registro y que fue publicada poco tiempo después, asignaba diferentes roles y obligaciones a profesionales de la salud, usuarios que cultivaran para sí o sus representantes, terceros cultivadores y organizaciones civiles (Res. 800/21).

Resulta crucial considerar esas figuras porque condensan demandas y planteos surgidos durante las experiencias de participación de activistas en debates públicos y acciones de incidencia política. Como tales, resultan de la cristalización de negociaciones y acuerdos de diferentes tipos. Así, en una reunión entre representantes de asociaciones que se produjo en agosto de 2016, se conversó sobre qué características debían tener los proyectos de ley para contar con el apoyo de las organizaciones. En esa oportunidad, se acordó que se apoyaría el *autocultivo*, entendiéndolo como un “*cultivo por parte de los ciudadanos*” que admitía tres modalidades: cultivo individual, cultivo solidario —esto es, cuando alguien cultiva para otro que no puede— y cultivo colectivo, es decir, cuando un conjunto de personas se organiza para cultivar de manera grupal (Notas de campo, 29 jun. 2016).

Durante 2020, el Ministerio de Salud fue escenario de reuniones convocadas por un médico que se volvió reconocido durante el proceso de movilización social en torno al cannabis, quien en ese entonces se desempeñaba como asesor técnico del programa. Las reuniones tenían como finalidad la búsqueda de consensos entre posiciones que en ese momento se encontraban en las antípodas, tales como la de las organizaciones que reunían a madres de usuarios terapéuticos y la de las sociedades médicas. El registro como instrumento y sus diferentes componentes y pasos aparecían como síntesis de esos intercambios a menudo conflictivos:

todos tenemos derecho a decir lo que nos parece porque eso habla de la seriedad de los procesos y el Ministerio de Salud tiene que conducir esas miradas diferentes. O sea, no tiene que negarlas ¿no? Tiene que conducirlos a un punto de acuerdo y vas a ver que vamos a llegar a un punto de acuerdo y cuando estábamos finalizando, allá por octubre del 2020, les vuelvo a preguntar a [...] neuropediatría y digo, “Bueno, está claro que ya dijeron qué es lo que los preocupaba, pero ¿ustedes estarían dispuestos a acompañar? Porque yo me imagino un registro donde la indicación médica, el acompañamiento sea fundamental, porque ahí íbamos a estar reduciendo daños. O sea que, si vos estás cerca de este escenario, con todos esos miedos que vos tenés, pero te hacés cargo, tenés más chance de identificar el efecto negativo si lo tuviera o el efecto positivo si lo tuviera, o sea que el acompañar sería el primer requisito. Y eso hizo que en REPROCANN se pensara como primera instancia y requisito la indicación médica (Entrevistado, 17 mar. 2025).<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Cuando realizamos la entrevista, el profesional tenía 53 años. Formado como médico internista y como especialista en cannabis y dolor, se desempeñaba como profesor en la Universidad Nacional de La Plata. La entrevista fue realizada a través de Google Meet y duró 64 minutos.

La presencia de representantes de las organizaciones sociales en el Consejo Consultivo Honorario (CCH) del Programa de Cannabis se duplicó con el nuevo decreto y fue clave para incluir sus conocimientos e intereses de larga trayectoria en el diseño y modelado final del registro, y en la definición de sus características técnicas, administrativas y de alcance general (HCDN, Informe 142, p. 1079); a la vez, les permitió aprender a hacer activismo institucional (Abers, 2020), es decir, incidencia desde el interior de las burocracias estatales. En ese sentido, uno de los principales objetivos que tuvieron los integrantes del CCH fue hacerle entender al Programa que ya “existía un movimiento cannábico que abastecía y atendía, por lo cual, de lo que se trataba era de formalizar algo que ya existía, volviéndolo letra en la normativa” (Entrevistada, 27 abr. 2025).<sup>19</sup>

En un primer momento, la interacción entre las organizaciones integrantes del CCH buscó generar acuerdos y desarrollar insumos que permitieran tomar decisiones fundadas acerca de la cantidad de plantas que se debía permitir cultivar para uso terapéutico, las *buenas prácticas* de cultivo y las características de la herramienta de registro. Una vez que el Programa de Cannabis y el CCH propiamente dicho comenzaron a funcionar, fue creciendo la articulación y cooperación de las organizaciones sociales con diferentes organismos del Estado, y con quienes conformaban el Programa, los servicios legales del Ministerio de Salud y los desarrolladores informáticos del software que operaría como medio para la inscripción. En este marco, llevaron a cabo un fuerte trabajo colaborativo con organismos como INASE e INAES para el diseño del instrumento.

Los principales conflictos y barreras para las organizaciones sociales se presentaron en la construcción de las resoluciones, principalmente con relación al límite de pacientes y de plantas. También surgieron tensiones asociadas a las demoras en implementar las decisiones ministeriales y en obtener la autorización del propio registro, destacándose que las organizaciones sociales fueron las últimas habilitadas por el sistema (Res. 782/22, anexo IV). Además de las distancias territoriales y los escasos recursos del programa, resultaron conflictivos “algunos posicionamientos políticos del activismo que no comprendía que esta ley venía a dar una incipiente respuesta a la matriz de salud que atravesaban algunas organizaciones” (Entrevistada, 27 abr. 2025). Esto es, la creciente demanda de atención y acompañamiento que dichas organizaciones habían empezado a recibir y que había llevado a sus integrantes a enfocarse en el cannabis de uso medicinal.

La participación en el armado de una política gubernamental de acceso al cannabis para uso medicinal como el REPROCANN, significó para las organizaciones que integraron

---

<sup>19</sup> En este caso, se trata de la activista cuya trayectoria fue presentada en la nota al pie 14. Para conversar acerca de este punto nos contactamos vía WhatsApp.

el consejo el “reconocimiento del laburo de la sociedad civil con la temática, la valorización de nuestros conocimientos y saberes y la generación de estos instrumentos que favorecen a la gente que representamos (comunidad cannábica, ongs, usuarios/pacientes de cannabis)” (Entrevistada, 27 abr. 2025). En palabras de otra activista que formó parte de esos procesos, “Nos dio satisfacción el haber podido aprender muchísimo durante esos años en cómo armar y poder seguir hasta la implementación de esa política. Conocer mucha gente con capacidades y poder interactuar” (Entrevistada, 14 mar. 2025)<sup>20</sup> Claro que no todas las voces en el activismo fueron a favor del REPROCANN o de registrarse en dicho instrumento. Una organización señaló, por ejemplo, su oposición a ser medicalizados y patologizados, manifestando que eran usuarios legítimos, aunque no presentaran un padecimiento o una necesidad terapéutica (Notas de campo, mayo 2018).

En síntesis, las principales tareas que llevaron adelante las organizaciones sociales integrantes del CCH entre 2020 y 2023 fueron la recopilación y sistematización de información, la realización de diagnósticos de situación local, regional e internacional con el objetivo de generar insumos para el diseño de normativas y capacitaciones (principalmente a fuerzas de seguridad y a médicos), y la búsqueda de diálogo con las autoridades para incidir en la implementación de la política regulatoria. De acuerdo con lo que narraban, luego de los encuentros semanales que tenían cada viernes, se producían minutas para registrar lo trabajado y darlo a conocer al resto del movimiento cannábico. La experiencia de participación en el CCH, “un espacio de consenso, con voluntad política y actores idóneos” fue valorada como “reparadora” por las activistas que lo integraron, ya que “más allá de los resultados logrados”, les dejó el aprendizaje de “saber esperar el momento justo para avanzar” (Entrevistada, 27 abr. 2025).

## REFLEXIONES FINALES

En este artículo hemos visto cómo la regulación del cannabis para usos medicinales e industriales fue impulsando la creación de estructuras institucionales y modos de clasificar y ordenar prácticas sociales. En este proceso, marcado por la participación de diversos actores, las organizaciones sociales cannábicas se involucraron en acciones de incidencia legislativa, grupos informales y luego redes junto a investigadores y profesionales de la salud, propuestas

---

20 Nuestra interlocutora tenía 36 años al momento de la consulta que realizamos con ella vía WhatsApp. Se formó en Biología, comenzó su activismo cannábico en la Organización Cannábica Bariloche y luego conformó la Asociación Civil Ciencia Sativa. En los últimos años inició estudios de doctorado abocados a la caracterización botánica de variedades de cannabis.

de formación desde distintas universidades nacionales y espacios estatales con intervención en el diseño e implementación del marco regulatorio. Esas experiencias de participación no sólo coadyuvaron a la generación de normativas y resoluciones específicas en tanto medios para administrar poblaciones, sino que también delimitaron e hicieron dialogar las diferentes experticias involucradas (acreditadas, experienciales).

Cabe destacar que, en los casos considerados, la celebración de reuniones y la elaboración conjunta de documentos —proyectos de ley, cuadros comparativos de proyectos, borradores de decretos— fueron los modos privilegiados de intercambio de conocimientos e impresiones, como también de construcción de acuerdos, límites en las capacidades de acción y disensos. Se trató de un intenso trabajo sociopolítico que, en el caso de las organizaciones sociales cannábicas, se añadió a una nutrida agenda que integraba tareas de cultivo, diseño de capacitaciones, y acompañamiento en el marco de dispositivos solidarios de atención. Con esta última expresión, nos referimos a las configuraciones asociativas que las agrupaciones construyeron para atender la demanda de usuarios terapéuticos y sus familiares en cuanto a derivados del cannabis y acompañamiento terapéutico para sus dolencias.

En un primer momento se abordaron los procesos de movilización y circulación activista con motivo de la búsqueda de una regulación del cannabis de uso terapéutico. Sin considerar por ello que exista una relación directa o transparente entre ese deseo y los textos normativos resultantes, interesa en cambio remarcar el desarrollo de formas de distribuir la palabra y presentarse entre los activistas; como también las actividades de investigación compartidas con aquellos asesores políticos que, mediante la redacción, buscaron traducir en normas lo observado y escuchado en los despachos.

Luego, se consideró la conformación e integración de redes de experticia como parte de las movilizaciones cannábicas, y la injerencia de una red institucional puntual en la elaboración del segundo decreto reglamentario de la Ley de Cannabis Medicinal. Este proceso, atravesado por la hibridación de actores y modos de conocimiento diversos, estuvo marcado por la puesta en común de problemáticas y dificultades persistentes, y la búsqueda de consensos; también se destaca la construcción de distintas categorías para dar cuenta de las formas de aprovisionamiento y acceso en uso.

Seguidamente las actividades de capacitación en diplomaturas, cursos de posgrado y extensión ganaron destaque. Una vez más, la influencia de las organizaciones sociales se hizo evidente no solo en los casos en que efectivamente se desempeñaron como organizadoras, sino también en el impulso de espacios que también buscaban poner en diálogo *conocimientos empíricos* y científicos. La circulación de docentes y estudiantes por esos trayectos fue legitimando la inserción de un nuevo campo de saberes en las universidades nacionales. Al mismo tiempo, las organizaciones sociales se fortalecieron políticamente al obtener el apoyo de

la institución universitaria, todavía con una alta valoración en la sociedad argentina.

Por último, se consideraron los sentidos construidos en torno a la integración del Consejo Consultivo Honorario del Programa de Cannabis por parte de representantes de organizaciones de la sociedad civil y la búsqueda de dar forma a categorías y procedimientos del registro de cultivadores implementado a partir de la ley. La descripción mostró cómo se imaginaron, desde “un activismo al margen” (Invernizzi, 2020), las modalidades de cultivo autorizadas y cómo en su desarrollo intervinieron las tareas de investigación, sistematización, redacción y puesta en común realizadas en vinculación estrecha con funcionarios públicos, adquiriendo rasgos de un “activismo institucional” (Abers, 2020) o “con participación invitada” (Wynne, 2007).

A lo largo de los apartados se intentó construir una mirada ampliada sobre la participación, es decir, no circunscripta a los ámbitos legislativos y ejecutivos considerados propios de la democracia participativa, sino extendida a escenarios como la creación de programas educativos y redes de experticia que traccionaron y tradujeron demandas. En este sentido, se buscó considerar también sus efectos productivos. Entre ellos, la distinción entre cannabis de grado farmacológico, representado en las normativas con la denominación “especialidades medicinales” y los derivados producidos por usuarios, familiares, cultivadores solidarios y organizaciones; la creación de instrumentos de control sobre las formas de acceso al cannabis que incluían tanto el cultivo doméstico como la indicación y supervisión por parte de profesionales de la salud, articulados mediante un software diseñado para esos fines y el otorgamiento de autorizaciones y credenciales; y el establecimiento de diálogos entre modos de conocer y hablar sobre cannabis en iniciativas educativas desde las universidades.

La consideración de estos desarrollos y dinámicas constituye un insumo para continuar pensando en los procesos regulatorios, especialmente en contextos como el actual, caracterizado por transformaciones normativas desde fines de 2023 bajo el nuevo gobierno nacional de orientación libertaria. Las resoluciones recientes han acentuado el rol de los profesionales de la salud e incrementado las exigencias administrativas tanto para las asociaciones civiles o fundaciones, como para los cultivadores solidarios, estableciendo que no podrán inscribirse en estos roles quienes tengan antecedentes penales por infracción a la ley de estupefacientes (Res. 1780/25); las medidas también han limitado la utilización, el cultivo y la inscripción del cannabis psicoactivo. Así, en el nuevo contexto, las formas y experiencias de participación de las organizaciones sociales cannábicas han encontrado un terreno más fértil en el sistema científico, las universidades, y los gobiernos y ámbitos legislativos municipales y provinciales, y no tanto en regulación a nivel nacional.

## REFERENCIAS

1. ABERS, Rebecca. Institutions, Networks and Activism Inside the State: Women's Health and Environmental Policy in Brazil. *Critical Policy Studies*, [s. l.], v. 15, n. 3, p. 330–349, 2020. Disponível em: 10.1080/19460171.2020.1860782. Acesso em: 7 nov. 2025.
2. AGUIÃO, Silvia. **Fazer-se no “Estado”**: uma etnografia sobre o processo de constituição dos “LGBT” como sujeitos de direitos no Brasil contemporâneo. Rio de Janeiro: EDUERJ, 2018.
3. AGUILAR, Óscar; DÍAZ, María Cecilia; ROMERO Lucía. Citizen science towards the regulation of medical cannabis in Argentina, *Tapuya*, [s. l.], v. 5, p. 1-18, 2022. Disponível em: <https://doi.org/10.1080/25729861.2022.2100037>. Acesso em: 7 nov. 2025.
4. ARANCIBIA, Florencia. Controversias científico-reguladoras y activismo. In: TULA MOLINA, Fernando; VARA, Ana María (comp.). **Riesgo, política y alternativas tecnológicas**: entre la regulación y la discusión pública. Buenos Aires: Prometeo, 2013. p. 309-358.
5. ARGENTINA. **Decreto Reglamentario N° 738/2017, de 21 de septiembre de 2017**. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2017.
6. ARGENTINA. **Decreto Reglamentario N° 883/20, de 11 de noviembre de 2020**. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2020.
7. ARGENTINA. **Decreto Reglamentario N° 405/2023, de 4 de agosto de 2023**. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2023.
8. ARGENTINA. **Ley N° 23737, de 21 de septiembre de 1989**. Modificación al Código Penal. Narcotráfico. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 1989.
9. ARGENTINA. **Ley N° 27.350, de 29 de marzo de 2017**. Investigación Médica y Científica. Uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2017.
10. ARGENTINA. **Ley N° 27669, de 5 de mayo de 2022**. Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2022.
11. ARGENTINA. Ministerio de Salud. **Resolución N° 1537-E/2017**. Programa nacional para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2017.
12. ARGENTINA. Ministerio de Salud. **Resolución N° 800/2021**. Sistema de registro del Programa de Cannabis. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2021.

13. ARGENTINA. Ministerio de Salud. **Resolución 782/2022 del Ministerio de Salud de la Nación**. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2022.
14. ARGENTINA. Ministerio de Salud. **Resolución N° 1780/2025**. Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina, 2025.
15. ARGENTINA. Secretaría General de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. **Resolución 197/2018**. Argentina: Administración Pública Nacional, 2018.
16. BORKMAN, Thomasina. Experiential Knowledge: A New Concept for the Analysis of Self-Help Groups. **The Social Service Review**, [s. l.], v. 50, n. 3, p. 445-456, 1976.
17. BRANDÃO, Marcílio Dantas. **Dito, feito e percebido: controvérsias, performances e mudanças na arena da maconha 2018**. Tesis (Doctorado en Sociología) – Universidade Federal de Pernambuco, Recife, 2017. Disponible em: <https://repositorio.ufpe.br/handle/123456789/27601>. Acceso em: 7 nov. 2025.
18. CALLON, Michael. The role of lay people in the production and dissemination of scientific knowledge. **Science, Technology and Society**, [s. l.], v. 4, p. 81-94, 1999.
19. COLLINS, Harry; EVANS, Robert. The third wave of science studies: Studies of expertise and experience. **Social Studies of Science**, [s. l.], v. 32, n. 2, p. 235-296, 2002.
20. CORBELLE, Florencia. El ingreso de la sociedad civil al parlamento: nuevos y viejos actores en el debate en torno a la modificación de la actual ley de drogas. **Cuadernos de Antropología Social**, [s. l.], v. 38, p. 85-107, 2013. Disponible em: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180930861004>. Acceso em: 7 nov. 2025.
21. CORBELLE, Florencia. **Dar la cara como “usuario responsable”**. El activismo político de los usuarios de drogas: De la clandestinidad al Congreso Nacional. 2016. Tesis (Doctorado en Antropología) – Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2016. Disponible em: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/3181>. Acceso em: 7 nov. 2025.
22. CORBELLE, Florencia. De usuarios/as responsables a cultivadores/as solidarios/as. Problemas, sujetos y lenguajes políticos en los debates parlamentarios por la reforma a la ley de drogas en Argentina. **Revista Perspectivas de Políticas Públicas**, [s. l.], v. 13, n. 25, p. 130-162, 2023. Disponible em: <https://revistas.unla.edu.ar/perspectivas/article/view/4722>. Acceso em: 7 nov. 2025.
23. DÍAZ, María Cecilia. **Cultivar a vida**. Una etnografía entre ativistas canábicos na Argentina. 2019. Tesis (Doctorado en Antropología Social) – Universidad Federal de Río de Janeiro, Rio de Janeiro, 2019.
24. DÍAZ, María Cecilia. Impacientes: activistas por la regulación del uso terapéutico de cannabis. **Avá. Revista De Antropología**, Misiones, n. 36, p. 137–164, 2020. Disponible em: <https://ojs.ava.unam.edu.ar/index.php/files/article/view/141>. Acceso em: 7 nov. 2025.

25. DÍAZ, María Cecilia; AGUILAR, Óscar; ROMERO, Lucía. Coproducción de activismos, experticias y redes en la regulación del cannabis medicinal en Argentina. **Revista Ucronías**, [s. l.], n. 4, p. 95-118, 2021. Disponible em: <https://ucronias.unpaz.edu.ar/index.php/ucronias/article/view/55>. Acceso em: 7 nov. 2025.
26. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).. **Resolución N° 542/2020**. Argentina: Administración Pública Nacional, 2020.
27. DURÁN-MARTÍNEZ, Angélica; PENNELL, Connor. Change from Above or Pressure from Below? The Diffusion of Cannabis Reform in Latin America. **Bulletin of Latin American Research**, [s. l.], v. 43, n. 5, p. 347-361, 2024. Disponible em: <https://doi.org/10.1111/blar.13580>. Acceso em: 7 nov. 2025.
28. EPSTEIN, Steven. The construction of lay expertise: AIDS activism and the forging of credibility in the reform of clinical trials. **Science, Technology, and Human Values**, [s. l.], v. 20, n. 4, p. 408–437, 1995.
29. EYAL, Gil. For a Sociology of Expertise: The Social Origins of the Autism Epidemic. **American Journal of Sociology**, [s. l.], v. 118, n.4, p. 863-907, 2013. Disponible em: <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/668448>. Acceso em: 7 nov. 2025.
30. FRAGA, Paulo; PRADO, Monique. The construction of a right: the regulation of medicinal cannabis in Argentina and Brazil. **Saúde Soc. Sao Paulo**, São Paulo, v. 34, n. 1, 2025. Disponible em: <https://www.scielo.org/pdf/sausoc/2025.v34n1/e240624pt/en>. Acceso em: 7 nov. 2025.
31. GENERAL LA MADRID. **Resolución 644/2015**. Concejo Deliberante, General La Madrid, 23 jul. 2015.
32. GÓNGORA, Andrés. Cannabis medicinal y arreglos farmacológicos en Colombia. Dossier. La prohibition des drogues au quotidien. **Cahiers des Amériques Latines**, [s. l.], n. 92, p.115-133, 2019. Disponible em: <https://doi.org/10.4000/cal.9982>. Acceso em: 7 nov. 2025.
33. GONZÁLEZ, Juan Manuel. La esperanza de la marihuana médica. **Día a Día**, Córdoba, 29 oct. 2016.
34. GUSFIELD, Joseph. **La cultura de los problemas públicos: el mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente**. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2014.
35. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. **Dictámenes**. Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Sesiones Ordinarias 2016, Orden del día n° 751, Argentina, 21 oct. 2016.
36. HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. **Informe 142**. Jefatura de Gabinete de Ministros, Secretaría de Relaciones Parlamentares y Constitucionales, Argentina, 2025.

37. INVERNIZZI, Noela. Public participation and democratization: effects on the production and consumption of science and technology. **Tapuya**, [s. l.], v. 3, n. 1, p. 227-253, 2020. Disponível em: <https://doi.org/10.1080/25729861.2020.1835225>. Acesso em: 7 nov. 2025.
38. LANCASTER, Kari, RITTER, Alison; DIPROSE, Rachael. Recasting Participation in Drug Policy. **Contemporary Drug Problems**, [s. l.], v. 45, n. 4, p. 1-15, 2018. Disponível em: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/0091450918776024>. Acesso em: 7 nov. 2025.
39. LOPES, José Sergio Leite; HEREDIA, Beatriz. Introdução. In: LOPES, José Sergio Leite; HEREDIA, Beatriz (org.). **Movimentos sociais e esfera pública**. O mundo da participação: burocracias, confrontos e aprendizados inesperados. Rio de Janeiro: Colégio Brasileiro de Altos Estudos, 2014. p. 20-41. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/participacao/images/pdfs/2014%20-%20movimentos%20sociais%20-%20seminario%20participacao.pdf>. Acesso em: 7 nov. 2025.
40. MUSTO, Clara. **Regulating Cannabis Markets**. The construction of an innovative drug policy in Uruguay. 2018. Tesis (Doctorate in Cultural and Global Criminology) – University of Kent, Utrecht University, Canterbury, 2018. Disponível em: [https://research-portal.uu.nl/ws/portalfiles/portal/64524118/Thesis\\_Clara\\_Musto\\_UU.pdf](https://research-portal.uu.nl/ws/portalfiles/portal/64524118/Thesis_Clara_Musto_UU.pdf). Acesso em: 7 nov. 2025.
41. PARTHASARATHY, Shobita. Breaking the expertise barrier: Understanding activist strategies in science and technology policy domains. **Science and Public Policy**, [s. l.], v. 37, p. 355–367, 2010. Disponível em: <https://doi.org/10.3152/030234210X501180>. Acesso em: 7 nov. 2025.
42. PITA, María Victoria. **Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial**. Buenos Aires: Del Puerto: CELS, 2010. Disponível em: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/06/REVES-2010-Formas-de-morir-y-formas-de-vivir-Pita-Maria-Victoria.pdf>. Acesso em: 7 nov. 2025.
43. POLICARPO, Frederico. Compaixão canábica: as dimensões simbólicas e políticas no manejo da dor e do sofrimento no Brasil. **Revista Ingesta**, São Paulo, v. 1, n. 1, p. 41-52, 2019. Disponível em: <https://app.uff.br/riuff/handle/1/12257>. Acesso em: 7 nov. 2025.
44. RIVERA-VÉLEZ, Luis Miguel. Mothers as Pot Legalizers: From Illegality to Morality in Medical Use of Cannabis in Latin America. In: POLESE, Abel; RUSSO, Alessandra; STRAZZARI, Francesco (ed.). **Governance Beyond the Law**. London: Palgrave Macmillan, 2019. p. 85-103.
45. ROMERO, Lucía; AGUILAR, Óscar. Interacciones entre cultivadores, usuarios y académicos en torno al cannabis terapéutico en Argentina. **REDES**, Bernal, v. 26, n. 50, p. 235- 263, 2020. Disponível em: <https://revistaredes.unq.edu.ar/index.php/redes/article/view/9>. Acesso em: 7 nov. 2025.
46. SARFATTI LARSON, Magalí. Acerca de los expertos y los profesionales o la

- imposibilidad de haberlo dicho todo. **Revista de Educación**, [s. l.], N° Extra-1, p. 199-237, 1989.
47. TISCORNIA, Sofía. **Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales: el caso Walter Bulacio**. Buenos Aires: Del Puerto: CELS, 2008.
48. VALLEJOS, Oscar, LEVRAND, Norma; MATHARAN, Gabriel. Epistemic activism and the production of spatial knowledge in Argentina. **Tapuya**, [s. l.], v. 6, n. 1, 2023. Disponível em: <https://doi.org/10.1080/25729861.2023.2216098>. Acesso em: 7 nov. 2025.
49. VIANNA, Adriana. Introdução: fazendo e desfazendo inquietudes no mundo dos direitos. In: VIANNA, Adriana (org.). **O fazer e desfazer dos direitos: experiências etnográficas sobre política, administração e moralidades**. Rio de Janeiro: E-Papers, 2013. p. 15-35.
50. VIANNA, Adriana; FARIAS, Juliana. A guerra das mães: dor e política em situações de violência institucional. **Cadernos Pagu**, São Paulo, n. 37, p. 79-116, 2011. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/cpa/a/VL8rMW8kJGpHgxBZwWt9bMt/abstract/?lang=pt>. Acesso em: 7 nov. 2025.
51. WYNNE, Brian. Public participation in science and technology: performing and obscuring a political–conceptual category mistake. **East Asian Science, Technology and Society: An International Journal**, v. 1, n. 1, p. 99-110, 2007.

*María Cecilia Díaz*

Investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Universidad Nacional de Córdoba. Doctora en Antropología Social por el Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social, Museu Nacional, de la Universidade Federal do Rio de Janeiro. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3874-3286>. Colaboración: Investigación bibliográfica, Investigación empírica, Análisis de datos, Redacción y Revisión. E-mail: [mcecilia.diaz@ffyh.unc.edu.ar](mailto:mcecilia.diaz@ffyh.unc.edu.ar)

*Lucía Ana Romero*

Investigadora adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Universidad Nacional de San Martín. Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3211-5262>. Colaboración: Investigación bibliográfica, Investigación empírica, Análisis de datos, Redacción y Revisión. E-mail: [luromero@unsam.edu.ar](mailto:luromero@unsam.edu.ar)